

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

22 de enero de 2019 a las 11:30:00

Lugar de celebración

Ayuntamiento de Córdoba. Unidad de Contratación

Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. Salud Gordillo Porcuna, SUBDIRECTORA GENERAL

SECRETARIO

D./Dña. Rafael Castellano Reyes, TÉCNICO GESTIÓN

D./Dña. María Ángeles Caballero Díaz, Auxiliar Administrativa Contratación

D./Dña. Petra Manzano Vega, Auxiliar administrativo Contratación

VOCALES

D./Dña. MERCEDES MAYO GONZÁLEZ, TITULAR ASESORÍA JURÍDICA

D./Dña. MONTSERRAT RUIZ RUIZ, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN

Orden del día


- 1.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2018/107 - Obra de remodelación de la calle Pedro López
- 2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2018/010 - Suministro, montaje e instalación de Mobiliario para Cocina Industrial en el Centro de Servicios Sociales Comunitarios del Distrito Poniente Norte "La Foggara"
- 3.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2018/025 - Servicio para la Redacción del Proyecto de Ejecución y Dirección de Obra de las instalaciones del Centro de Proceso de datos (CPD) del Ayuntamiento de Córdoba y de la Urbanización del solar de emplazamiento.
- 4.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2018/109 - Obra de Remodelación de la Calle Villaharta
- 5.- Subsanación: 2018/135 - Servicio de asesoramiento tributario
- 6.- Subsanación: 2018/054 - Suministro de un furgón cerrado dotado de plataforma elevadora telescópica con destino a la unidad de mantenimiento de alumbrado público. Renting
- 7.- Otros: 20190122-LE067 - resolución alegaciones presentadas por D. Cristóbal Martín Aguilera y D. Eduardo López Baena
- 8.- Apertura y calificación administrativa: 2018/024 - Servicio para la elaboración de los documentos de mediciones y presupuesto, plan de gestión de residuos y estudio de Seguridad y Salud correspondientes del proyecto del Centro de Proceso de Datos del Ayuntamiento de Córdoba y para la dirección de ejecución, coordinación de Seguridad y Salud y elaboración del libro del edificio durante la ejecución de las obras.
- 9.- Otros: 20190122-LE067 - URGENCIAS

Se Expone

1.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2018/107 - Obra de remodelación de la calle Pedro López

Estando presentes representantes de las empresas OBRA CIVIL CORDOBESA S.L., J.CAMPOAMOR,S.A. y HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S. A., el Secretario de la Mesa procede a la apertura de sobres "C" electrónicos de las entidades que han licitado a la contratación de la OBRA DE REMODELACIÓN DE LA CALLE PEDRO LÓPEZ, siendo el resultado el siguiente:

Código Seguro de verificación: 8j5m06ys+D2NvQYJMjGTgA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Salud Gordillo Porcuna - Subdirectora General de Gestión	FECHA	13/02/2019
	Rafael Carlos Castellano Reyes		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/7
 8j5m06ys+D2NvQYJMjGTgA==			

	EMPRESA	Oferta económica sin I.V.A.	Ampliación plazo garantía	Cualificación y dedicación personal adscrito a la obra				Porcentaje personal femenino
				Jefe de Obra			Protección Salud y Seguridad trabajo	
				Nombre	titulación	% dedicación obra	Cualificación Jefe de Obra o Encargado obra	
1	GRUCAL INFRAESTRUCTURAS, S.A.	222.470,27 €	24 meses	Rafael González Millán	Ingeniero Técnico de Obras Públicas	Al menos un 50%	Técnico superior en prevención de riesgos laborales.	10%
2	ANDALUZA DE REPRESENTACIÓN, GESTIÓN Y OBRAS S.A.	204.415,98 €	120 meses	Cristina Villero Martínez	Ingeniera Caminos Canales y Puertos	50 % o más	Master Prevención Riesgos Laborales en la Construcción de 650 horas	7,14%
3	HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.A. (HORMACESA)	245.564,25 €	48 meses	Joaquín Corredor Ardoy	Ingeniero Caminos Canales y Puertos	50%	Master en Prevención de Riesgos Laborales	50%
4	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	240.501,10 €	48 meses	Gabriel Infante Suescun	Ingeniero Técnico de Minas	Más del 50%	Técnico Superior Prevención Riesgos Laborales	50%
5	TUCITANA DE CONTRATAS, S.A.U. (TUCCSA)	241.766,84 €	24 meses	Carlos F. Melero Marín	Ingeniero de Caminos, canales y Puertos	50%	Técnico Superior Prevención Riesgos Laborales	20 %
6	J.CAMPOAMOR,S.A.	205.641,05 €	54.000 millones de meses	Manuel J. Bravo Márquez	Ingeniero Caminos, canales y puertos	50%	Técnico superior prevención riesgos laborales	80 %
7	EXCAVACIONES JUAN JIMÉNEZ, S.L.	190.505,00 €	24 meses	Titulación universitaria	50% o más	Título de prevención en riesgos laborales	1 persona
8	EXNITRANSA, S.L.	190.654,04 €	36 meses	Jose Lacalle Rodríguez	Ingeniero Técnico de Minas	100%	Técnico Superior Prevención Riesgos Laborales	3 personas
9	FIRPROSA S.L.	223.420,97 €	120 meses	Marta Chia Carrión	Graduada en Ingeniería de la	50 %	Master en Gestión de la Acción Preventiva en la	75 %

Código Seguro de verificación: 8j5m06ys+D2NvQYJMjGTgA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Salud Gordillo Porcuna - Subdirectora General de Gestión	FECHA	13/02/2019
	Rafael Carlos Castellano Reyes		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/7



8j5m06ys+D2NvQYJMjGTgA==

					Edificación		Construcción, Nivel Superior en Prevención de Riesgos Laborales	
10	SEPISUR XXI S.L.	213.258,95 €	120 meses	Beatriz Alcántara Braña	Ingeniera Agrónoma	50%	Master Prevención Riesgos Laborales	60 %
11	INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L.	186.704,76 €	48 meses	María Dolores Camuñas Sanz	Arquitecta Técnico	50%	Master Prevención Riesgos Laborales y Seguridad en la Construcción	50 %
12	OBRA CIVIL CORDOBESA S.L.	217.969,89 €	600 meses	Pedro Madrid Gutiérrez	Ingeniero Agrónomo	50 %	Master Universitario Prevención Riesgos Laborales	66,66 %
13	MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.	213.507,67 €	48 meses	Rafael Díaz Cabrera	Ingeniero Técnico de Obras Públicas	50 % o más	Técnico nivel superior en Prevención de riesgos	33 %
14	GOCERTRANS, S.L.	220.213,04 €	120 meses	Antonio Cantarero Ramírez	Ingeniero Técnico Industrial	50 %	Técnico Superior en Prevención Riesgos Laborales	50 %
15	DOBASA CONTRATAS, S.L.	216.273,73 €	12 meses	Manuel J. Bravo Márquez	Ingeniero de Caminos, canales y puertos	50%	Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales	80 %
16	VGC GLOBAL S.L.	216.680,21 €	120 meses	David Cuevas Rodríguez	Ingeniero Técnico Industrial	50%	Técnico Superior Prevención Riesgos Laborales	50 %

En cuanto a la empresa J. CAMPOAMOR, el representante de la misma, que se encontraba presente en la apertura de sobres, indicó que la oferta de 54.000 millones de meses de ampliación del plazo de garantía, no se trataba de un error, si no de plasmar la voluntad de la empresa de ofertar un plazo de garantía indefinido.

A los efectos del cálculo de las posibles bajas desproporcionadas, la Mesa de Contratación ha constatado que las empresas CONSTRUCCIONES GLESA, S.A. y HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.A. pertenecen al mismo grupo empresarial.

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al servicio gestor, al objeto de que emita informe técnico teniendo en cuenta los criterios de adjudicación señalados en los pliegos de condiciones que rigen la presente contratación. Así mismo debe de emitir informe B+C así como propuesta de adjudicación.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a veinticuatro de enero de dos mil diecinueve.

Código Seguro de verificación: 8j5m06ys+D2NvQYJMjGTgA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Salud Gordillo Porcuna - Subdirectora General de Gestión	FECHA	13/02/2019
	Rafael Carlos Castellano Reyes		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	3/7



8j5m06ys+D2NvQYJMjGTgA==

2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2018/010 - Suministro, montaje e instalación de Mobiliario para Cocina Industrial en el Centro de Servicios Sociales Comunitarios del Distrito Poniente Norte "La Foggara"

Estando presente el representante de la empresa LAGAIN PROFESSIONAL, S.L., el Secretario de la Mesa procede a la apertura de sobres "B" electrónicos de las entidades que han licitado a la contratación del SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DE COCINA INDUSTRIAL EN EL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS DEL DISTRITO PONIENTE NORTE "LA FOGGARA", siendo el resultado el siguiente:

EMPRESA	IMPORTE NETO (SIN I.V.A.)	REDUCCIÓN PLAZO EJECUCIÓN	AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA
ALARSA HOSTELERA S.L	38.813,92 €	UN MES Y MEDIO	4 AÑOS
AZERO EQUIPAMIENTOS SLU	47.632,29 €	45 DÍAS	4 AÑOS
EL CORTE INGLES, SA	51.702,63 €	40 DÍAS	3 AÑOS
EQUIPAMIENTO DE HOSTELERÍA Y CLIMATIZACIÓN VALLADOLID, S.L.	40.697,00 €	UN MES Y MEDIO	4 AÑOS
HOGAR HOTEL DIAZ, S.L.	37.082,95 €	45 DÍAS	--
LAGAIN PROFESSIONAL,S.L.	40.280,14 €	45 DÍAS	4 AÑOS

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al servicio gestor, al objeto de que emita informe técnico teniendo en cuenta los criterios de adjudicación señalados en los pliegos de condiciones que rigen la presente contratación. Así mismo debe emitir informe con propuesta de adjudicación.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a veinticuatro de enero de dos mil diecinueve.

3.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2018/025 - Servicio para la Redacción del Proyecto de Ejecución y Dirección de Obra de las instalaciones del Centro de Proceso de datos (CPD) del Ayuntamiento de Córdoba y de la Urbanización del solar de emplazamiento.

Los miembros de la Mesa conocen informe emitido por el Jefe del Servicio de Proyectos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, acordando por unanimidad dejar el mismo sobre la Mesa para una convocatoria posterior.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a veinticuatro de enero de dos mil diecinueve.

4.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2018/109 - Obra de Remodelación de la Calle Villaharta

Los miembros de la Mesa conocen informe emitido por la Jefa del Departamento de Proyectos de este Ayuntamiento. A la vista del mismo y observando que el Diagrama de Gantt aportado por la empresa REMAKE-DISEÑO S.L. no se ajusta a los precios recogidos en el proyecto de licitación, se acuerda por unanimidad conceder un plazo de tres días hábiles para que aclare si dichos precios se corresponden con su oferta económica. En caso de no contestar dicha aclaración se ha de entender que ha introducido datos del sobre "C" en el "B".

Por los miembros de la Mesa se acuerda solicitar a REMAKE-DISEÑO S.L dicha aclaración en todos los expedientes de obra a los que haya licitado y se dé la misma circunstancia.


Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a veinticuatro de enero de dos mil diecinueve.

5.- Subsanación: 2018/135 - Servicio de asesoramiento tributario

Por el Secretario de la Mesa se procede a la apertura de los sobres de Subsanación de la documentación administrativa de los licitadores a continuación relacionados, a los que se requirió aclaración sobre las cuestiones abajo especificadas:

Código Seguro de verificación:8j5m06ys+D2NvQYJMjGTgA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Salud Gordillo Porcuna - Subdirectora General de Gestión Rafael Carlos Castellano Reyes	FECHA	13/02/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org 8j5m06ys+D2NvQYJMjGTgA==	PÁGINA	4/7



8j5m06ys+D2NvQYJMjGTgA==

- BARCI S.L.: Firma a través de Plataforma con un certificado personal y no de representación de empresa.
- BLAZQUEZ ASOCIADOS TRIBUTARIOS S.L.: Firma a través de Plataforma con un certificado personal y no de representación de empresa.
- DELOITTE ASESORES TRIBUTARIOS S.L.U.: La documentación se firma por persona distinta a la marcada como representante en el DEUC. Por otro lado, debe de aclarar el porqué marca en el DEUC que no puede presentar los certificados de estar al corriente Seguridad Social,....

Por los asistentes de la mesa se verifica que la documentación presentada por los licitadores está correcta, por tanto se procede a admitirlos en la licitación de referencia al mismo, siendo el total de licitadores Admitidos los relacionados en la tabla adjunta:

	EMPRESA	DOCUMENTACIÓN
1	BARCI, S.L.	CORRECTA
2	BLAZQUEZ ASOCIADOS TRIBUTARIOS,S.L.	CORRECTA
3	C&R CONSULTORIA INTEGRAL DE EMPRESAS SL	CORRECTA
4	Deloitte Asesores Tributarios S.L.U.	CORRECTA
5	Diego Rodriguez Multiservicios SL	CORRECTA
6	MGI AUDICON & PARTNERS, S.L.P.	CORRECTA
7	MIÑANA BELTRAN ECONOMISTAS Y ABOGADOS SLP	CORRECTA
8	Montero Aramburu SLP	CORRECTA

Asimismo la Mesa acuerda fijar la apertura de sobres "B" electrónicos para el próximo día 29 de enero a las 11:30 horas en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a veinticuatro de enero de dos mil diecinueve.

6.- Subsanación: 2018/054 - Suministro de un furgón cerrado dotado de plataforma elevadora telescópica con destino a la unidad de mantenimiento de alumbrado público. Renting


Por el Secretario de la Mesa se procede a la apertura de los sobres de Subsanación de la documentación administrativa de los licitadores a continuación relacionados, a los que se requirió aclaración sobre las cuestiones abajo especificadas:

- METALÚRGICA ANDALUZA DE MAQUINARIA DE OBRAS PÚBLICAS S.L.U.: La persona que aparece como representante en el DEUC no es la misma que firma la documentación a través de la Plataforma.
- TRANSTEL, S.A.: La persona que aparece como representante en el DEUC no es la misma que firma la documentación a través de la Plataforma.

Por los asistentes de la mesa se verifica que la documentación presentada por los licitadores está correcta, por tanto se procede a admitirlos en la licitación de referencia al mismo, siendo el total de licitadores Admitidos los relacionados en la tabla adjunta:

	EMPRESA	DOCUMENTACIÓN
1	ACCESORIOS Y COMPONENTES PARA AUTOMOCION Y REFRIGERACION SL	CORRECTA
2	CRONORENT, S.L	CORRECTA
3	METALURGICA ANDALUZA DE MAQUINARIA DE OBRAS PUBLICAS S.L.U.	CORRECTA
4	TRANSTEL,S.A.	CORRECTA

Código Seguro de verificación:8j5m06ys+D2NvQYJMjGTgA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Salud Gordillo Porcuna - Subdirectora General de Gestión Rafael Carlos Castellano Reyes	FECHA	13/02/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org 8j5m06ys+D2NvQYJMjGTgA==	PÁGINA	5/7
 8j5m06ys+D2NvQYJMjGTgA==			

Asimismo la Mesa acuerda fijar la apertura de sobres "B" electrónicos para el próximo día 29 de enero a las 11:30 horas en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a veinticuatro de enero de dos mil diecinueve.

7 y 8.- RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: 2018/024 - Servicio para la elaboración de los documentos de mediciones y presupuesto, plan de gestión de residuos y estudio de Seguridad y Salud correspondientes del proyecto del Centro de Proceso de Datos del Ayuntamiento de Córdoba y para la dirección de ejecución, coordinación de Seguridad y Salud y elaboración del libro del edificio durante la ejecución de las obras.

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se informa a los Miembros de esta que en base al plazo concedido para recurrir la exclusión, de los licitadores D. Cristóbal Martín Aguilera con NIF: 30481725D y D. Eduardo López Baena con N.I.F.: 30.802.981-R , en tiempo y forma, han presentado a esta Mesa, ALEGACIONES al Acuerdo adoptado por esta con fecha 3 de octubre del 2.018 por el que se les excluía de la licitación para la contratación del Servicio para la elaboración de los documentos de mediciones y presupuesto, plan de gestión de residuos y estudio de Seguridad y Salud correspondientes del proyecto del Centro de Proceso de Datos del Ayuntamiento de Córdoba y para la dirección de ejecución, coordinación de Seguridad y Salud y elaboración del libro del edificio durante la ejecución de las obras, por "carecer de capacidad jurídica por no estar constituida la Sociedad Profesional ya que lo que presenta es un compromiso de hacerlo en caso de ser adjudicatarios".

Que en las alegaciones formuladas, dichos licitadores manifiestan que la documentación presentada responde a los requisitos formales para su licitación en UTE, presentado dos DEUC, una declaración por cada profesional, y documentos de participación de ambos en la misma, si bien dieron en llamarla erróneamente "sociedad profesional", motivo por el que se acordó su exclusión, ya que para que la misma tuviera personalidad jurídica habría de haberse constituido en escritura pública.

La Mesa concluye que los defectos padecidos en la oferta de los Sres. Martín y López deben ser considerados defectos formales susceptibles de aclaración o subsanación. Como han señalado en reiteradas ocasiones los Tribunales Administrativos de Contratación Pública (Resolución 146/2016 del TARC de Madrid) , en el procedimiento de licitación debe regir un principio antiformalista de manera que con el objeto de lograr la mayor concurrencia posible, no se exijan requisitos excesivamente formales, ni se excluya del procedimiento oferta alguna en el caso de que apreciándose defectos en la misma, estos sean subsanables, partiendo del reconocimiento (STS de 19 de septiembre de 2000) de que "el procedimiento de selección de contratista ha de estar orientado en la legislación para garantizar un trato igual a todos los que siendo capaces y no estando incurso en causas de prohibición, aspiren a ser contratistas, puesto que los principios y procedimientos de contratación han de suscitar la libre concurrencia, basada en el supuesto de publicidad, lo que constituye la máxima garantía para los intereses públicos".

La Mesa de Contratación concluye que, en base a lo anteriormente expuesto y que atendiendo a las alegaciones formuladas y examinada la documentación presentada conjuntamente por ambos licitadores, se desprende inequívocamente la voluntad de ambos licitadores de presentarse en UTE, no habiéndose recogido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen esta adjudicación expresamente, qué forma habría de adoptarse para la presentación de dos profesionales a la misma, profesionales estos que por otro lado reúnen los requisitos y habilitación profesional suficiente para la realización del objeto del contrato que se pretende.


La vocal en representación de la Intervención Municipal , relación con la admisión de dichos licitadores desea hacer constar que, al tratarse de un criterio que tiene un carácter más jurídico que económico, y dado que la vocal de la Asesoría Jurídica y la Sra. Presidenta, lo han analizado y expuesto en la mesa, se suma al criterio favorable que estas manifiestan.

En base a todo lo anteriormente expuesto, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, que la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Dejar sin efecto los acuerdos adoptados por esta Mesa de Contratación de fecha 3 de octubre del 2.018, en sus puntos primero y segundo en los que se excluye a la UTE formada por los profesionales D. Cristóbal Martín Aguilera con NIF: 30481725D y D. Eduardo López Baena con N.I.F.: 30.802.981-R de la licitación del Servicio para la elaboración de los documentos de mediciones y presupuesto, plan de gestión de residuos y estudio de Seguridad y Salud correspondientes del proyecto del Centro de Proceso de Datos del Ayuntamiento de Córdoba y para la dirección de ejecución, coordinación de Seguridad y Salud y elaboración del libro del edificio durante la ejecución de las obras.

Código Seguro de verificación: 8j5m06ys+D2NvQYJMjGTgA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Salud Gordillo Porcuna - Subdirectora General de Gestión Rafael Carlos Castellano Reyes	FECHA	13/02/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org 8j5m06ys+D2NvQYJMjGTgA==	PÁGINA	6/7



8j5m06ys+D2NvQYJMjGTgA==

SEGUNDO.- Admitir como licitadores a D. CRISTÓBAL MARTÍN AGUILERA y D. EDUARDO LÓPEZ BAENA en el expediente de contratación del Servicio para la elaboración de los documentos de mediciones y presupuesto, plan de gestión de residuos y estudio de Seguridad y Salud correspondientes del proyecto del Centro de Proceso de Datos del Ayuntamiento de Córdoba y para la dirección de ejecución, coordinación de Seguridad y Salud y elaboración del libro del edificio durante la ejecución de las obras.

TERCERO.- Publicar este Acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En base a los acuerdos adoptados la Mesa de Contratación concluye que los licitadores que continúan en el procedimiento son los siguientes :

- UTE formada por D. CRISTÓBAL MARTÍN AGUILERA y D. EDUARDO LÓPEZ BAENA.
- D. FRANCISCO JAVIER QUIRALTE CORONADO


Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a veintiocho de enero del dos mil diecinueve.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno de la Presidenta:

D./Dña. Rafael Castellano Reyes
SECRETARIO

D./Dña. Salud Gordillo Porcuna
PRESIDENTA

Código Seguro de verificación: 8j5m06ys+D2NvQYJMjGTgA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Salud Gordillo Porcuna - Subdirectora General de Gestión Rafael Carlos Castellano Reyes	FECHA	13/02/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org 8j5m06ys+D2NvQYJMjGTgA==	PÁGINA	7/7
 8j5m06ys+D2NvQYJMjGTgA==			